

N. 85.4.º 25.º

148-11



Provincia de Navarra

Año de 1847

San Miguel B.º

Mina de hierro, sita en jurisdicción de Orre-betelu
y punto llamado Mesteculo-punua.

N. 85.4.º 25.º



M. Y. J.

Presentada a las diez de la mañana
de hoy 8 de Abril de 1847.

El Of. del Neg.º

Claudio de Arriaga

Pamplona 8 de Abril de 1847.

Por admitido en cuanto haya lu-
gar en derecho; siempre que haya des-
cubierto mineral y cierta terreno fran-
co para la designacion en los termi-
nos prevenidos por la ley; a cuyo fin pa-
sara a la posible brevedad el Ingeniero ca,
D. Manuel Melina a practicar el
debido reconocimiento e informar sobre
los estratos expresados.

Francisco Aristi, vecino y del Con-
cio de esta Ciudad, con el debido respeto a
V.º S.º expone: que desea el registro de una
prestancia de mineral de fierro en el pa-
rte nombrado Meatecataco puntua, jurisdic-
cion del Lugar de Orozbelche, que confina
por Oriente, Mediodia, Poniente y Norte
con los terminos comunes de dicho pueblo
Orozbelche; y deseando la adquisicion de
prestancia con el nombre de San Miguel.

A. V. S. suplica se digne ad-
judicarle pasando los terminos que la ley
recibida meced. Pamplona
8 de Abril de 1847.

Francisco Aristi

M. Y. J. Jefe politico e Inspector de Minas de esta Provincia

El Inspector

de minas de esta Provincia.

Los trabajos de esta mina consisten en una galería de unas ochenta varas de longitud que corta tres capas de óxido de hierro cuyo espesor es como de media vara, su dirección de NNE a SO próximamente, alternando con piramitas artificiales y calizas; habiendo terreno franco para la demarcación.

Samplona 1.º Octubre de 1847.

Manuel Abellera

Presentada en la mina el 17 de Octubre de 1847.

Samplona 21 de Octubre de 1847.

En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto registrado y terreno franco para la designación que se acordó, tomase nota en el libro de registro, fijando carteles en los parajes correspondientes y entregarse al interesado para su resguardo el competente documento.

Proctor

Enquidad entere al interesado del dicho anterior haciéndole entrega del resguardo y firmo. Samplona 21 de Octubre de 1847.

Secretario

Porro

Franc. Arriola

Vno de los editores se ha remitido con oficio al alcaide de Ornelán para la publicación, otro se ha fijado en esta Inspección y dispuesta además su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Samplona 21 de Octubre de 1847.

Secretario

Porro

M. Y. P.

Presentada a las once de la
mañana de hoy 14 de Abril
de 1847.

El Jefe del Neg.^o

Gaudin de Arri

Pamplona 21 de Octubre
de 1847

Francisco Arizti, vecino y del Comercio de
esta Ciudad, a V. S. con el debido respeto ex-
pone: que habiendo presentado una solici-
tud con fin de del Corriente reclamando una po-
tencia de mina de fierro con el nombre
de Miguel, sito en jurisdicción de los ter-
minos comunes del Lugar de Oroz betelu
desea la adquisición del terreno siendo de
varas de longitud desde la boca mina al
del Criadero, y 100 de latitud a su echado
formando Angulo recto: por tanto

A V. S. pide se le designe
que lleva marcado, y en ello recibirá
ced. Pamplona 14 de Abril de 1847

Por admitido en cuanto a la legalidad
de derecho, prevengase al interesado
habilite la labor de diez varas en lo que
resta de la novena día de las dominicas
que le corresponden al Monte Pío de
dirección del criadero.

Arizti

Frau. Arizti

Quíquese enterado al interesado del dicho acuerdo y firmo.
Pamplona 21 de Octubre de 1847.

Alvarado

Porrón

Frau. Arizti

M. Y. P. Jefe político e Inspector de Minas de esta Provincia

D. Severino Barberia

Inspector de Minas

de esta Provincia.

N.º 20 del libro de
registros

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Francisco Arri-
vecino de *esta Capital*
se ha presentado escrito para *el registro de* una
mina de *plomo* que ha de
nombrarse *San Miguel 30* sita en tér-
mino de *Orbelu* para-
ge de *Alamado Mateetaco primera*
lindando *al N. E. O. y S. con los terminos comunes de*
dicho pueblo de Orbelu

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
registro sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en *Orbelu*
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 21 de *Setiembre de 1847*

Severino Barberia

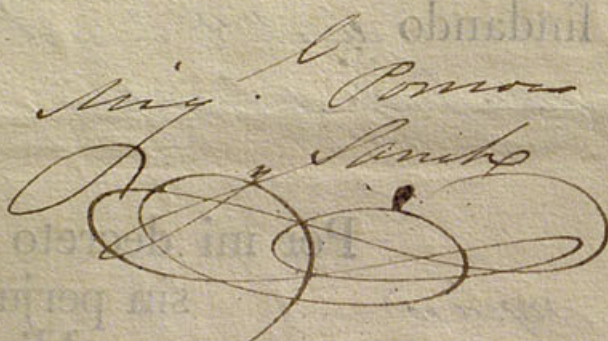
El Secretario

Mig. L. Ponce

J. Sandoval

*Dn Miguel Enríquez y Sancho, Caballero de la Real y distinguida or-
den de España de Carlos tercero, segundo Jefe del cuerpo de administración civil,
y Secretario del Gobierno superior político de la provincia de
Navarra.*

*Certifico: que este virrey ha estado espuesto al pu-
blico en esta suspensión durante diez días, sin que en dicho término
haya habido contradicción al Registro que publica. Pamplona
31 de Octubre de 1811.*

Mig. Enríquez y Sancho


D.ⁿ Severino Barbená
de esta Provincia.

Inspector de Minas

N.º 20 del libro de

registro

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Juanico Marti vecino de *esta Capital* se ha presentado escrito para *el registro* de una mina de *hierro* que ha de nombrarse *San Miguel 3º* sita en término de *Orbelatu* para-ge de *llamado S. Martetaco puntica* lindando *al N. E. O. y S. con los terminos comunales de dicho pueblo de Orbelatu*

Por mi decreto de hoy he admitido dicho *registro* sin perjuicio de tercero, y mandado entre otras cosas se publique por edictos que se fijen en esta Ciudad y en *Orbelatu* en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la Instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 21 de Setiembre de 1847.

Severino Barbená

El Secretario

se puso copia al 28 de Setiembre en tanto de igual, y devuelto a C. S. por cuanto no e ábid

ninguna Reclamacion. Dios que a V. S. m. a.
Oroville 8. de Nov. de 1847.

Andrés Garmendia
Atte. *[Signature]*

Pamplona de 1847
sional del ramo les para todo perjuicio.
mañados en el artículo 6.º de la Instrucción provi-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
debe designar el interesado la situación de la parte-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
en esta Ciudad y en
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
sin perjuicio de tercero, y mandado
Por mi decreto de hoy he admitido dicho

M. J. Jefe Superior Político de Navarra



Para su fijacion en los sitios públicos de costumbre acompaño á V. el adjunto edicto, publicando el registro hecho por D.ⁿ Francisco Arias

vecino de *San Crispin* de una mina de fierro que deberá conocerse con el nombre de *San Miguel 3.^o* sita en el término de *San Juan* parage de

llamado Matadero Juncos sirviéndose V. mandar poner constancia á continuacion de quedar evacuada dicha diligencia y devolverme el edicto despues de estar fijado el tiempo de diez dias que marca la ley, para que unido con este oficio al espediente de su referencia obre los efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Pamploña 21 de Octubre de 1847.

Francisco Arias

Sr. Alcalde de *Orbeteta*

Memoria Constitucion
cional de 1847



Devoluto a V. S. el día
de quince en el para
ge de la ciudad, y por
por los diez días, no
haviendo reclamacion al
gual. Dios guarde a V. S.
muy a. Ocho batidos.
No. 1847.

Ante mí
Ante mí

M. J. Jefe Sup. Pol. de Navarra

Diligencia
de reconoci-
miento de mar-
ca y po-
sición.

En el punto nombrado Meacetaco puntua
termino de Oro-verde, valle de, a las diez y seis de
Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, con-
tando D. Eugenio Antonio Aldar oficial del Gobierno
Político de esta Provincia asistido de D. Manuel
Abelcira Ingeniero de Minas de la misma, de
mi el inf. es. p. b. con asistencia de los
testigos que se expresaran, se procedió al reco-
nocimiento y demarcación de la mina de
fierro llamada S. Miguel tercero sita en
dicho parage, y el ingeniero hizo la manifes-
tación siguiente. Que las labores consisten
en una galeña de unas cien varas de longi-
tud, que corta tres capas de pegado de yerro si li-
ceo que alternan con pirarras y cativas y en
ya dirección es próximamente de S. a N. incli-
nando al E.; en seguida se procedió a la demar-
cación en la forma siguiente, desde el punto
en que la primera capa de fierro alfoventu
corta la superficie del terreno y en la corres-
pondencia vertical con la galería, se midieron
al Norte cuarenta varas y se fijó el primer
mojon, desde éste en dirección al oriente se mi-
dieron cien varas y se colocó el segundo mo-
jon, desde el cual a las doscientas varas al N.
se colocó el tercero, de éste a las cien varas
al V. se fijó el cuarto, desde el cual a las dos-
cientas varas al N. se halló colocado el pri-

mer mofon con lo que quedo terminada el perimetro de la pertenencia pedida. Ato continuo se procedio por el citado Sr. Aldar a dar posesion de la referida, mina a d. fran^{co}. Arnti vecino de Pamplona, el cual espinto vanos actos de notantes de posesion que tomo del referido Sr. Aldar, en nombre de A. M. sin contradiccion de persona alguna y sin citacion de coluidantes por ser todo el terreno franco, con lo que se dio por terminada este acto siendo testigos Fran^{co} Ibero residente en la fabrica de Morvetela, y Jose Ibero en la villa de Burgueta, firman todos e yo el es. en fe de ello =

Ingunio Antonio
Aldar

Manuel Melera

Juan Ibero
Jose Ibero

Fran^{co} Ibero

Ato muy suuado de mano
don con ocupacion y jornada cuarenta y cuatro dias

D. Severino Barbería

INSPECTOR DE MINAS DE ESTA PROVINCIA

Debiendo darse posesion el dia *veis de Junio proximo* a D. *Francisco Aristi*
de la mina de *Urimo* nombrada *San Miguel 3.º* sita en juris-
dicion de *Oronbetelu* parage llamado *Morcoraco* lindante al *N.º E. de*
con los terminos comunes de dicho Oronbetelu he acordado
se fije el presente edicto para conocimiento de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, cum-
pliendo con lo prevenido en el artículo 99 de la Instruccion provisional de MINAS y disposicion 6.ª de
la circular de la Direccion general del ramo de 1.º de Diciembre de 1841. Pamplona 24 de Mayo
de 1842.



Severino Barbería

J.º M. de Santan
Procurador N.º de Honor

Don Joaquín María Ibarrá, Oficial primero del Gobierno superior
político de la provincia de Navarra, y como tal encargado de la Secretaría del
Mismo por ausencia del propietario.

Certifico que este edicto ha estado expuesto al público en esta Plaza
con pliego de diez días con arreglo a lo prevenido en el artículo 99
de la Instrucción de Armas. Pamplona 3 de Junio de 1844.

Joaquín M.^a de Ibarrá

9 10

D. Severino Barbería _____ INSPECTOR DE MINAS DE ESTA PROVINCIA

Debiendo darse posesion el dia *veinte de Junio proximo* á D. Francisco Arrieta _____
de la mina de *hierro* _____ nombrada *San Miguel 3.º* _____ sita en juris-
dicion de *Oren- betelu* _____ parage llamado *Alcarreones* _____ lindante al *N. E. S. y O.*
con los terminos comunes de dicho Oren- betelu _____ he acordado
se fije el presente edicto para conocimiento de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, cum-
pliendo con lo prevenido en el artículo 99 de la Instruccion provisional de MINAS y disposicion 6.ª de
la circular de la Direccion general del ramo de 1.º de Diciembre de 1841. Pamplona *24* de *Mayo*
de 1846.



Severino Barbería

P. M. de Arrieta
Agustin de Arrieta

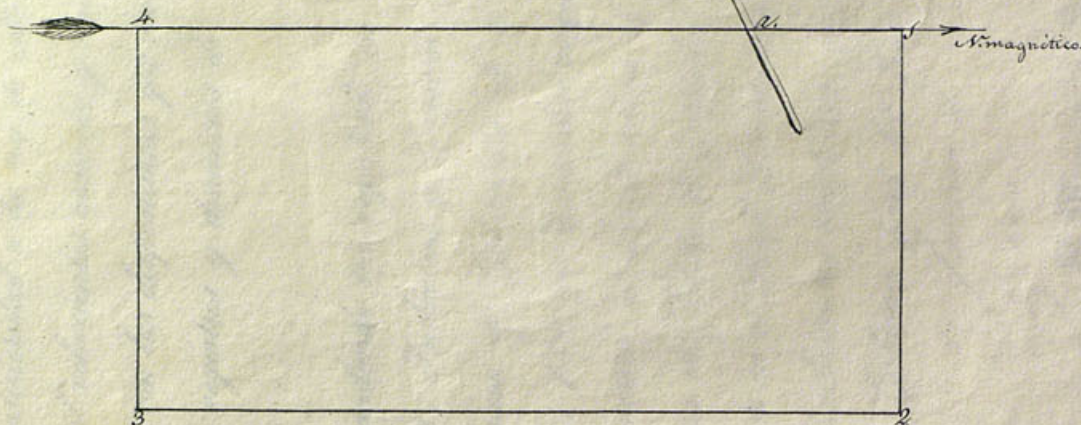
4
 Certifico y doy fe al Sr. Alcalde Constituido de este Lugar de Oros Betelu, que
 el presente Dicto Inventario fijo al publico en el sitio donde es costumbre, desde el dia
 28 de Mayo ultimo hasta el dia 6 del presente ambos inclusive, sin que haya abido
 ninguno que haya reclamado nada. Oros Betelu 7 de Junio de 1848.

Joaquin Garrido
 Atte

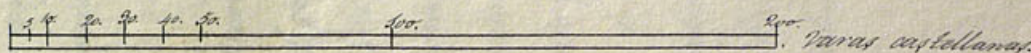


Plano de demarcacion de la mina de hierro llamada S. Miguel 3.^o *sita en Muaritaco punta termino de Oroz betelu, Provincia de Navarra verificada por el infrascripto Ingeniero, de orden del Sr. Inspector de minas de esta Real Administracion de Mayo del corriente año.*

A la boca de *la galeria*
1, 2, 3 y 4 mojones



Escala en varas castellanas.



ESPLICACION.

	Grados.	Minutos.	Rumbo.	Varas.	Sup ^o en V ^o Cuad ^o	Minas, Colind ^o	OBSERVACIONES.
Del punto A a 1	E. 25° N.	"	E.N.E.	75.			Las labores consisten en una galeria de conas cubren un de longitud, que corta tres capas de carbon de hierro liso, que alternan con capas de pizarra y calizas direccion es precisamente de N.E. inclinando al E. La parte de la galeria no se halla compen sada dentro de la pertenencia por estar en terreno terciop.
De 1 a 2	"	"	N.	10.			
Del 2 al 3	"	"	E.	100.			
Del 3 al 4	"	"	S.	200.			
Del 4 al 5	"	"	O.	100.			
			N.	200.			

Oroz betelu 6 de junio de 1888.

Mariano P. del Real



na *XX* San Miguel Tercero. *XX*

Vistas las diligencias de este expediente incoado e instruido con anterioridad a la ley de Minería de once de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, y hallándolas conformes con las disposiciones que han regido para la concesión de registros y denuncias de *minas*

se aprueba; mandando sea registrado en la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, devolviéndose con esta aprobación al Gobernador de la provincia a que corresponda, para que tomándose razón en la Intervención del mismo, se mande librar el oportuno testimonio que sirva de Título de propiedad al interesado, según lo dispuesto en el Real Decreto orgánico de cuatro de Julio de mil ochocientos veinticinco, quedando este archivado en ese Gobierno para los fines convenientes. Madrid cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

El Ministro de Somento,

Jm^o de Sopena

Registrado en la Dirección de Agricultura,
Industria y Comercio. *Julio 194*

[Signature]